



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Asignación de fondos- III -Tercera Convocatoria ARFAGRI

---

VISTO el Expediente EX-2023-01688433--APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023, el ACTA de APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ARFAGRI suscripta entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el INSTITUT FRANÇAIS EN ARGENTINA, de fecha 1 de marzo de 2023, y el ACTA DE SELECCION DE PROYECTOS DE LA TERCERA CONVOCATORIA ARFAGRI, de fecha 3 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa citada en el Visto se determinaron los Recursos y Créditos correspondientes a la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI) junto con la EMABAJADA DE FRANCIA a través del INSTITUT FRANÇAIS EN ARGENTINA (IFA) y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE FRANCIA, llevan adelante desde el año 2015 el Programa ARFAGRI que tiene como misión fomentar la asociación académica institucional mediante la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de educación universitaria argentinas y francesas vinculadas con las disciplinas agronómicas, agroalimentarias, veterinarias y afines.

Que el PROGRAMA ARFAGRI funciona bajo la regulación de un Comité Mixto franco-argentino representado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA y por la REPÚBLICA FRANCESA, el MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DESARROLLO INTERNACIONAL a través de la EMBAJADA DE FRANCIA EN LA ARGENTINA y su INSTITUT FRANÇAIS EN ARGENTINA (IFA) y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE FRANCIA.

Que el PROGRAMA ARFAGRI a lo largo de las convocatorias ha logrado crear y consolidar vínculos de

cooperación duraderos entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas, y es por ello, que en esta nueva convocatoria busca fortalecer las sinergias entre la educación media preuniversitaria y la educación Superior Universitaria a través de la cooperación internacional, teniendo en cuenta la importancia de la formación fluida de un nivel educativo a otro, garantizando que la enseñanza superior sea relevante y actualizada.

Que por lo dicho anteriormente resulta fundamental en esta etapa del Programa, la incorporación de nuevas líneas de trabajo a través de acciones de internacionalización en escuelas Agrotécnicas de gestión universitaria.

Que en este sentido el Comité Mixto franco-argentino, decidió llevar adelante la tercera convocatoria del PROGRAMA ARFAGRI para la presentación de proyectos plurianuales de asociación académica, conforme a lo aprobado mediante el ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ARFAGRI citada en el Visto.

Que esta Convocatoria prevé un financiamiento por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000) por cada carrera de grado y por el proyecto de cada una de estas y de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) por cada Escuela preuniversitaria asociada a cada red ARFAGRI, por año y a ejecutarse en el término de DIECIOCHO (18) meses.

Que se han presentado en la TERCERA CONVOCATORIA ARFAGRI, OCHO (8) redes binacionales conformadas por DIECIOCHO (18) Universidades argentinas de gestión pública, SIETE (7) Escuelas preuniversitarias y TRECE (13) Instituciones de educación superior francesas.

Que mediante el ACTA DE APROBACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS ARFAGRI 2023 citada en el Visto se llevó a cabo la selección y aprobación final de los OCHO (8) proyectos por el Comité Mixto franco argentino de acuerdo con la evaluación académica realizada a nivel nacional, los requisitos y ejes prioritarios establecidos en las Bases de la Convocatoria y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Que por lo tanto resulta necesario dictar el acto administrativo que establezca la lista de proyectos seleccionados y disponga la transferencia de fondos para financiar el desarrollo de los proyectos plurianuales aprobados en el marco de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA ARFAGRI.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la lista de proyectos plurianuales de asociación académica seleccionados por el Comité Mixto en el marco de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA ARFAGRI, según detalle que obra en ANEXO I (IF-2023-79944133-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Asignar y transferir a las Instituciones Universitarias participantes la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 94.400.000) en concepto de primer desembolso para el desarrollo de los proyectos plurianuales de asociación académica de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA ARFAGRI de acuerdo con el detalle que obra en ANEXO II (IF-2023-79944461- APN-SECPU#ME) y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las Instituciones Universitarias participantes deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude el Artículo precedente, conforme a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el Artículo precedente, para la posterior evaluación del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (Responsable Primario), será hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo el Programa solicitar dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos la presentación de rendiciones parciales.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partidas Subparciales según se indica en ANEXO II (IF-2023-79944461-APN-SECPU#ME) por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 94.400.000), CÓDIGO UD 584-224 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º. – Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

## ANEXO II

Programa ARFAGRI- 3ª Convocatoria – Primer desembolso

### TOTAL A TRANSFERIR POR UNIVERSIDAD NACIONAL (5.6.1)

<b>Partida Subparcial</b>	<b>Universidad</b>	<b>Monto Total en \$</b>
806	Universidad de Buenos Aires	8.600.000
808	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	3.800.000
810	Universidad Nacional de Córdoba	3.800.000
811	Universidad Nacional de Cuyo	4.800.000
812	Universidad Nacional de Entre Ríos	3.800.000
816	Universidad Nacional de Jujuy	3.800.000
818	Universidad Nacional de La Pampa	8.600.000
819	Universidad Nacional de La Plata	4.800.000
820	Universidad Nacional del Litoral	12.400.000
823	Universidad Nacional de Mar del Plata	3.800.000
825	Universidad Nacional del Nordeste	3.800.000
827	Universidad Nacional de Quilmes	3.800.000
828	Universidad Nacional de Río Cuarto	3.800.000
829	Universidad Nacional de Rosario	4.800.000
830	Universidad Nacional de Salta	3.800.000
834	Universidad Nacional del Sur	4.800.000
846	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	7.600.000
847	Universidad Nacional de Río Negro	3.800.000
	<b>TOTAL A TRANSFERIR</b>	<b>94.400.000</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - TERCERA CONVOCATORIA ARFAGRI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.07.11 17:05:56 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.07.11 17:05:57 -03:00

## ANEXO I

## TERCERA CONVOCATORIA ARFAGRI

## Primer desembolso

## UNIVERSIDADES NACIONALES (5.6.1)

Partida Subparcial	Universidad	Proyecto N° y Nombre corto	Carrera / Escuela	Coordinador/a / Director/a	Monto en \$ por carrera/ escuela	Monto total en \$
811	Universidad Nacional de Cuyo	2 /ARF2023 Smart-AGRO	Ingeniero Agrónomo	López Plantey, Rodrigo Javier	3.800.000	4.800.000
		2 /ARF2023 Smart-AGRO	Liceo agrícola y enológico "Domingo F. Sarmiento"	Núñez, Celia Noemi	1.000.000	
823	Universidad Nacional de Mar del Plata	6 /ARF2023 SAT	Ingeniero Agrónomo	Izquierdo, Natalia Gabriela	3.800.000	3.800.000
816	Universidad Nacional de Jujuy	6 /ARF2023 SAT	Ingeniero Agrónomo	Simón, Graciela Elisa	3.800.000	3.800.000
806	Universidad de Buenos Aires	1 /ARF2023 MAFALDA	Ingeniero Agrónomo	Andreozzi, Mariela	3.800.000	8.600.000
		3 /ARF2023 SVET	Médico Veterinario	Schapira, Andrea	3.800.000	
		3 /ARF2023 SVET	Escuela de Educación Técnico Profesional de Nivel Medio en Producción Agropecuaria y Agroalimentaria.	Miralles, Mariana	1.000.000	
829	Universidad Nacional de Rosario	1 /ARF2023 MAFALDA	Ingeniero Agrónomo	Permingeat, Hugo	3.800.000	4.800.000
		1 /ARF2023 MAFALDA	Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín"	Mandolini, Graciela	1.000.000	
825	Universidad Nacional del Nordeste	1 /ARF2023 MAFALDA	Ingeniero Agrónomo	Sartor, María Esperanza	3.800.000	3.800.000

812	Universidad Nacional de Entre Ríos	2 /ARF2023 Smart-AGRO	Ingeniero Agrónomo	Penco, Rodrigo	3.800.000	3.800.000
818	Universidad Nacional de La Pampa	2 /ARF2023 Smart-AGRO	Ingeniero Agrónomo	Caramuti, Valeria	3.800.000	8.600.000
		5 /ARF2023 Una Salud	Médico Veterinario	Ardoino, Silvia Marina	3.800.000	
		5 /ARF2023 Una Salud	Colegio Agropecuario Realicó	Canobas, María Celeste	1.000.000	
820	Universidad Nacional del Litoral	3 /ARF2023 SVET	Médico Veterinario	Diez Rodríguez, Indiana	3.800.000	12.400.000
		4 /ARF2023 TANGOS	Ingeniero Agrónomo	Grosso, Susana	3.800.000	
		4 /ARF2023 TANGOS	Licenciatura en Química	Tarditi, Ana	3.800.000	
		4 /ARF2023 TANGOS	Escuela de Agricultura Ganadería y Granja	Benítez, Rodrigo Emanuel	1.000.000	
834	Universidad Nacional del Sur	4 /ARF2023 TANGOS	Ingeniero Agrónomo	Pellegrini, Cecilia	3.800.000	4.800.000
		4 /ARF2023 TANGOS	Escuela de Agricultura y Ganadería	Policano, María Marta	1.000.000	
810	Universidad Nacional de Córdoba	5/ARF2023 Una Salud	Ingeniería Zootecnista	Hang, Susana	3.800.000	3.800.000
819	Universidad Nacional de La Plata	6 /ARF2023 SAT	Ingeniero Agrónomo	Yapura, Pablo	3.800.000	4.800.000
		6 /ARF2023 SAT	Escuela M.C. y M.L. Inchausti	Giovanini, Rubén Óscar	1.000.000	
846	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	7 /ARF2023 MATE	Ingeniero en Alimentos	Fornieris, María	3.800.000	7.600.000
		8 /ARF2023 MENDIETA	Ingeniero Agrónomo	Pasquinelli, Virginia	3.800.000	
827	Universidad Nacional de Quilmes	7 /ARF2023 MATE	Ingeniero en Tecnología de Alimentos	Sceni, Paula	3.800.000	3.800.000

828	Universidad Nacional de Río Cuarto	8 /ARF2023 MENDIETA	Ingeniero Agrónomo	Bozzo, Andrea	3.800.000	3.800.000
847	Universidad Nacional de Río Negro	5 /ARF2023 Una Salud	Médico Veterinario	Buglione, María Belén	3.800.000	3.800.000
830	Universidad Nacional de Salta	8 /ARF2023 MENDIETA	Ingeniero Agrónomo	Zelarayan, Ana Liliana	3.800.000	3.800.000
808	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	3 /ARF2023 SVET	Médico Veterinario	Chiapparrone, María Laura	3.800.000	3.800.000
<b>TOTAL</b>						94.400.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.07.11 17:05:07 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.07.11 17:05:08 -03:00



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL-2023-390-APN-SECPU#ME Financiamiento Programa ARFAGRI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.